



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Por un Alausí diferente

RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. R-093-SCM-2023

Alausí, 12 de septiembre del 2023

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria celebrada el martes 05 de septiembre del 2023, consta lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 014-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 29 de agosto del 2023.- La Sra. Alcaldesa pone a consideración de los señores concejales, talvez alguna observación a la misma que fue celebrada el 29 de agosto del año en curso. El señor Concejel Marco Guerra, indica que de su parte no tiene ninguna observación, por lo tanto, **mociona** que se apruebe el acta. El señor Concejel Luis Ñamiña, apoya la moción, en vista de que no tenemos ninguna observación al acta No. 014. La Sra. Alcaldesa Subrogante, en virtud de que existe una moción planteada y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo proceda a tomar votación. Señor Concejel Juan Caisaguano, es un trabajo muy responsable del señor Secretario, y con las observaciones realizadas que se apruebe el acta. Señor Concejel Luis Ñamiña, que se apruebe el acta. Señor Concejel Marco Guerra, que se apruebe el acta. Sra. Concejala Norma Charicando, salva su voto porque recién se incorpora como Concejala. Señor Concejel Ab. Eduardo Llerena, que se apruebe el acta. Sra. María Lema, Alcaldesa Subrogante, que se apruebe el acta ya que no hay observaciones y se pueda subir a la LOTAIP. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación es aprobado el Acta con cinco votos, salva su voto la señora Norma Elena Charicando Guamán, quien indica que recién se incorpora como Concejala principal. Por consiguiente Resolución. Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo Municipal. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar con cinco votos el Acta No. 014-2023 de la sesión Ordinaria celebrada el martes 29 de agosto del 2023; salva el voto la señora Norma Elena Charicando Guamán, indicando que recién se incorpora como Concejala principal.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.
Atentamente

Ab. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA

